



DECRETO N° 416/23

12 de junio de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 393/23, dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 02 de junio de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 34/23 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 1500 m3 SUELO CALCAREO, BROZA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD- PUESTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 192.854/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 07/14 del Expediente N° 192.854/23;

Que, cotizaron las firmas: A) ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, por la suma total de pesos cinco millones veinticinco mil con 00/100 (\$5.025.000,00); C) ARENERA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S, quien cotizó la suma total de pesos cuatro millones ciento veinticinco mil con 00/100 (\$4.125.000,00), todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 42 del Expediente N° 192.854/23;

Que, la Oficina de Suministro, después del informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 34 del Expediente N° 192.854/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 34/23 celebrado el día 08 de junio de 2023, recomendando adjudicar a la firma: ARENERA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S, CUIT Nro. 33-71763079-9 con domicilio en calle Belgrano 958 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos cuatro millones ciento veinticinco mil con 00/100 (\$4.125.000,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 34/23 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

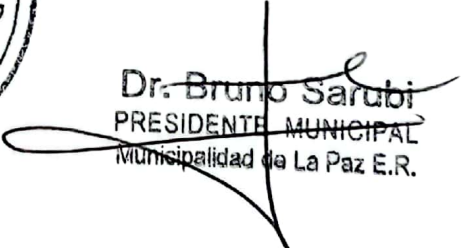
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 34/23, llevado a cabo el día 08 de junio del corriente año, conforme el Expediente N° 192.854/23 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 34/23, a la firma ARENERA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S, CUIT Nro. 33-71763079-9 con domicilio en calle Belgrano 958 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos cuatro millones ciento veinticinco mil con 00/100 (\$4.125.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.